

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la resolución del expediente sancionador número 26 de 2013, por infracción del artículo 3 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno que se sigue en este Ayuntamiento contra Javier Lendinez Monreal, con último domicilio conocido en calle Benito Pérez Galdos, número 16, de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias del Ayuntamiento de Seseña, plaza Bayona, número 1 de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos. Seseña 6 de mayo de 2013.-La Secretaria, Marta Abella Rivas.

N.º I.- 4767